

**ACTA DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA DE LA LICITACIÓN 6012600199 – SERVICIO DE
MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA EFFICIENT-IP PARA GESTIÓN DEL
DIRECCIONAMIENTO IP Y SERVICIOS DE RED EN METRO DE MADRID**

SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS OFERTAS

Madrid, 28 de septiembre de 2026:

El Órgano de Asistencia, una vez examinada la documentación administrativa de las ofertas presentadas a esta licitación, acuerda, solicitar las siguientes subsanaciones a las empresas que a continuación se relacionan:

LICITADORES	SUBSANACIONES REQUERIDAS
TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	El Anexo IV (Declaración responsable (documento de contratación)) que aportan como parte de su documentación administrativa, se considera incompleto y/o incorrecto por el siguiente motivo: En el “BLOQUE 7: CAPACIDAD DE OBRAR, CLASIFICACIÓN O SOLVENCIA, HABILITACIÓN EMPRESARIAL Y ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS” indican que cumplen con los requisitos de adscripción de medios basándose en medios de otras entidades, en concreto, con medios de dos entidades. Sin embargo, sólo aportan la declaración responsable conforme al anexo IV BIS de una de ellas. A su vez, en el BLOQUE 6 “CUESTIONES PARA LAS CUALES LA ENTIDAD DECLARANTE PRESTA SUS MEDIOS” del Anexo IV BIS (DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA ACREDITAR CLASIFICACIÓN O SOLVENCIA Y/O ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS POR OTRAS ENTIDADES) presentado, se ha indicado que la entidad cede su solvencia técnica y profesional al licitador, no siendo coherente con lo indicado en el ANEXO IV (Declaración responsable (documento de contratación)) A efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanación, deberán presentar, si procede, el Anexo IV del Pliego de Condiciones Particulares (Declaración responsable (documento de contratación)), completo, debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por su representante legal y, el Anexo IV BIS (DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA ACREDITAR CLASIFICACIÓN O SOLVENCIA Y/O ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS POR OTRAS ENTIDADES) de cada una de las empresas a cuya capacidad recurren, <u>completo/s, debidamente cumplimentado/s y firmado/s electrónicamente por su representante legal.</u>

Para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta, que firma el Presidente/a juntamente con el Secretario/a en representación del Órgano de Asistencia tras los acuerdos alcanzados.



El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En el cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.